

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, Cundinamarca, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 071

Demandante : ANA MILENA BEJARANO BELTRAN
Demandados : H.I. de JOSE BEJARANO Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS
Proceso : PERTENENCIA 2021.00029.00

Visto el informe secretarial que antecede y cumplidos los términos del numeral 7º. Del artículo 375 del C.G. del P., se dispone:

Designar al doctor JOSE IGNACIO GOMEZ DIAZ como Curador Ad-litem de los herederos Indeterminados de JOSE BEJARANO Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Comuníquese virtualmente esta designación al señor Curador y una vez manifestada la aceptación, súrtase por secretaría el acto de notificación de manera electrónica con los traslados correspondientes, como lo establece el artículo 8º. Del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

glrm

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE GAMA CUND.

Gama, 26 de septiembre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 019.


GLORIA LUCY RODRIGUEZ MENDEZ
Secretaria (e)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU**CIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA**
Carrera 2ª No. 5-59
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama Cund., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 072

Demandante : PEDRO ISAAC CORTES MARTINEZ

Demandados : H.D. e I. DE PRIMITIVO MARTINEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Proceso : PERTENENCIA RAD. 252994089001.2022.00025.00

Visto el informe secretarial que antecede y para continuar con el trámite del proceso, el Juzgado, dispone:

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto admisorio de la demanda de fecha 2 de junio de 2022, incluyendo el proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que para el efecto lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

Cumplido lo anterior y vencido el término ordenado por el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU

Gama, 26 de septiembre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No.019.


GLORIA LUCY RODRIGUEZ MENDEZ
Secretaria (e)

glrm.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 073

Demandantes : MARIA ROSALBA RODRIGUEZ BELTRAN Y OTROS

Causantes : EMELIAS DE JESUS RODRIGUEZ ROMERO

Proceso : SUCESION RAD. 252994089001.2018.00038.00

*Cumplido lo ordenado en auto del 14 de julio de 2022, se **SEÑALA**, la hora de las **DIEZ Y TREINTA (10:30)** de la **MAÑANA** del día **DOCE (12)** de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTIDOS (2022)** para la celebración de la **AUDIENCIA** de **INVENTARIOS y AVALÚOS**.*

*De igual forma comuníqueseles que la audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación **TEAMS**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11597 de 2020 y el Decreto 806 de 2020.*

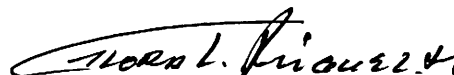
Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 26 de septiembre de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 019.


GLORIA LUCY RODRIGUEZ MENDEZ
Secretaria

glrm



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono: 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 074

Gama, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : COMISARIA DE FAMILIA DE GAMA
Demandado : JAVIER ERNESTO BELTRÁN URREA
Proceso : ALIMENTOS RAD. 252994089001.2022.00031.00

*Visto el informe anterior, la demanda reúne los requisitos del art. 82 y s.s. del Código General del Proceso, concordante con el artículo 397 ibídem, por lo que se, **RESUELVE:***

1.- ADMITIR la demanda de aumento de cuota alimentaria presentada por el Comisario de Familia de Gama en contra de JAVIER ERNESTO BELTRÁN URREA, respecto de los alimentos de los menores YESICA MARIA, DANNA CAROLINA Y JUAN CAMILO BELTRAN GARAVITO, hijos del demandado y ANA LUCIA GARAVITO ROMERO.

2.- Imprímase el procedimiento establecido en el artículo 397 del C.G.P.

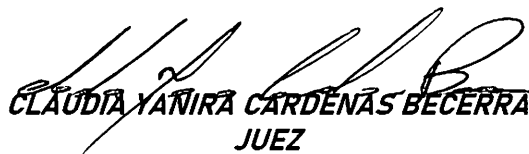
3.- Notifíquese la demanda en forma personal al demandado con la observancia del Decreto 806 de 2020 y de ella córrase traslado por 10 días para su contestación.

4.- Téngase como representante legal de los menores, YESICA MARIA, DANNA CAROLINA Y JUAN CAMILO BELTRAN GARAVITO a su progenitora ANA LUCIA GARAVITO ROMERO.

5.- Téngase como parte demandante al Comisario de Familia Doctor MARIO ORLANDO RODRIGUEZ CAMACHO.

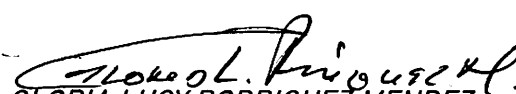
6.- Notifíquese esta decisión por medio electrónico.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 26 de septiembre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 019.


GLORIA LUCY RODRIGUEZ MENDEZ
Secretaria (e)

glrm

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono: 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 075

Gama, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : JOSE ANTONIO BEJARANO GARZON
Demandado : PROTASIO EULISES BEJARANO GARZON
Proceso : POSESORIO RAD. 252994089001.2022.00014.00

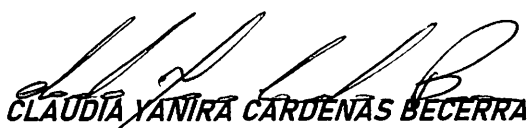
Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandada guardo silencio, frente a las excepciones de mérito propuestas, se dispone:

*CONVOCAR a las partes a la audiencia del artículo 372 del C.G.P. dentro de la cual se desarrollarán los interrogatorios de parte, decreto de pruebas, fijación de litigio y control de legalidad de la actuación, señalándose para ello el día **DIECINUEVE (19) de OCTUBRE de 2022**, a la hora de las **DIEZ Y TREINTA (10:30) de la MAÑANA**.*

Comuníquese a las partes previniéndoles las sanciones contempladas en el numeral 3º de la norma en cita en caso de inasistencia injustificada.

NOTIFICAR esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 26 de septiembre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 019.


GLORIA LUCY RODRIGUEZ MENDEZ
Secretaria (e)

glrm

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono: 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 076

Gama, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demandantes : MARCO AURELIO LINARES BELTRAN Y OTROS

Causantes : MARCO ABRAHAM LINARES LINARES Y OTRA

Proceso : SUCESION RAD. 252994089001.2012.00056.00

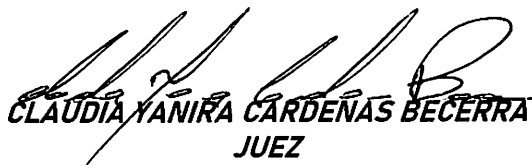
En atención al memorial que antecede suscrito por la apoderada de la parte actora, y continuando con el trámite respectivo el Despacho, dispone:

1.- RECONOCER personería a la Doctora DORA INES PRIETO VELASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.327.669 y T.P. No. 211002 del C.S. de la J. como Apoderada de los herederos MARIA NIEVES LINARES BELTRAN, MARIA AMANDA LINARES BELTRAN y HECTOR IVAN LINARES BELTRAN, conforme al poder adjunto a la demanda.

2.- DAR cumplimiento al numeral 2º. del auto de fecha 31 de marzo de 2022, en el sentido de realizar la Partición.

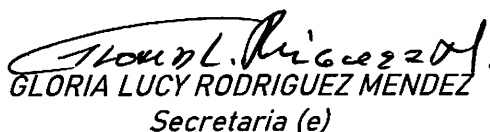
3.- Notifíquese esta decisión por medio electrónico.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 26 de septiembre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 019.


GLORIA LUCY RODRIGUEZ MENDEZ
Secretaria (e)

glrm